



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 240-2024, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación bifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0154**. Expedida a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **LUZ MARINA MARTINEZ CAVADIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.067.930.130**, actuando en calidad de apoderada especial de **DOMINGO EMILIO CABADIA AYALA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.871.974**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a la solicitante **LUZ MARINA MARTINEZ CAVADIA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General